

ACTA SOBRES A Y B
LICITACION CS-2024/5101/0014
SERVICIO CLÍNICAS HUELVA

EXPTE: CS-2024/5101/0014

ASISTENTES:

Presidente:

D. Sergio González Roca

Secretario:

D. Iván González Covela

En Ceuta siendo las 09:00 horas del día 30 de mayo de 2024, se reúne, en Sesión privada, el Órgano de Asistencia de Mutua de Andalucía y de Ceuta MCCSS nº 115 compuesto por las personas que se citan arriba, en relación al procedimiento nº CS-2024/5101/0014 para el servicio de asistencia sanitaria en régimen ambulatorio y fisioterapia a los trabajadores de las empresas asociadas a Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, en las localidades de la provincia de Huelva, convocado mediante procedimiento abierto.

Se constata que se han recibido ofertas de los siguientes licitadores:

LOTE 1 – LEPE: URGENCIAS SAN ROQUEDE LEPE SL

LOTE 2 – PALMA DEL CONDADO: UNION MEDICA DEL CONDADO SL

LOTE 3 – CORTEGANA: GRUPO SANITARIO CM SL

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 64 de Ley de Contratos del Sector Público para la lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses, los miembros integrantes del órgano de asistencia al Órgano de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que:

- a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato de servicio de asistencia sanitaria en régimen ambulatorio y fisioterapia a los trabajadores de las empresas asociadas a Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, en las localidades de la provincia de Huelva, y en el que han concurrido los licitadores anteriormente indicados.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "... al menos cualquier situación en la que los miembros el personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios e contratación que actué en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o pueden influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".

- a) El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.
- b) Así mismo, podrán en conocimiento del Órgano de Contratación de Mutua de Andalucía y de Ceuta MCCSS nº 115, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
- c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.
- d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentaran obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de esta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.

e) Que no realizaron, ni realizaran, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.

f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

g) Que no incurren en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

h) Que no llevaran a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1. del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la LBRL.

Se procede a la apertura del sobre electrónico denominado sobre A y a la descarga de la documentación presentada a través de la Oficina Electrónica de CESMA.

La documentación presentada por el licitador es calificada por el Órgano de Asistencia como completa, quedando el licitador admitido al presente procedimiento.

A continuación, se procede con la apertura del Sobre B y a la descarga de la documentación presentada por el licitador.

Es necesaria la subsanación de los documentos por parte del licitador UNION MEDICA DEL CONDADO SL, el cual nos aporta en tiempo y forma.

La valoración de las ofertas, una vez aportada la valoración de las mismas por el técnico de contratación, es la siguiente:

LOTE 1 - LEPE	URGENCIAS SAN ROQUEDE LEPE SL	
CRITERIO	Oferta	Valoración
1. Situación y acceso		20,00
Aparcamiento público a menos de 200 metros	NO	0,00
Parada de bus/taxi a menos de 200 metros	NO	0,00
Ausencia de barreras arquitectónicas	SI	10,00
Zona aparcamiento reservada vehículos urgencia	SI	10,00
2. Horario		0,00
Cobertura sanitaria localizable telefónicamente o presencial en fines de semana y festivos de como mínimo 8 horas al día.	NO	0,00
TOTAL VALORACIÓN DEL LICITADOR		20,00

LOTE 2 - PALMA DEL CONDADO	UNION MEDICA DEL CONDADO SL	
CRITERIO	Oferta	Valoración
1. Situación y acceso		30,00
Aparcamiento público a menos de 200 metros	NO	0,00
Parada de bus/taxi a menos de 200 metros	SI	10,00
Ausencia de barreras arquitectónicas	SI	10,00
Zona aparcamiento reservada vehículos urgencia	SI	10,00
2. Horario		0,00
Cobertura sanitaria localizable telefónicamente o presencial en fines de semana y festivos de como mínimo 8 horas al día.	NO	0,00
TOTAL VALORACIÓN DEL LICITADOR		30,00

LOTE 3 - CORTEGANA	GRUPO SANITARIO CM SL	
CRITERIO	Oferta	Valoración
1. Situación y acceso		10,00
Aparcamiento público a menos de 200 metros	NO	0,00
Parada de bus/taxi a menos de 200 metros	NO	0,00
Ausencia de barreras arquitectónicas	SI	10,00
Zona aparcamiento reservada vehículos urgencia	NO	0,00
2. Horario		0,00
Cobertura sanitaria localizable telefónicamente o presencial en fines de semana y festivos de como mínimo 8 horas al día.	NO	0,00
TOTAL VALORACIÓN DEL LICITADOR		10,00

Sin más asuntos que tratar, se emplaza a los miembros del Órgano de Asistencia a la próxima reunión.

En Ceuta, a 30 de mayo de 2024.

El Presidente D. Sergio González Roca	
Secretario D. Iván González Covela	